

Certificación del Cargo a Considerar para la Aplicación de la Ley 26.508

1 - Cargo al Cese Desempeñado Durante 60 Meses Continuos o Discontinuos o Cargos Desempeñados en los Últimos 60 Meses ()**

Cargo	Remuneración Actualizada

2 - Mejor Cargo Desempeñado Durante 60 Meses Continuos en Toda la Carrera Docente Universitaria (*)**

Cargo	Remuneración Actualizada

Importante: 1 - La información requerida en los rubros 1 y 2 deberá cumplimentarse en todos los casos.

2 - Si el cargo desempeñado fuera el de Rector, Vicerector, Decano o Vicedecano, la remuneración a certificar será la correspondiente al cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (art. 1º del Anexo de la Res. SSSNº 33/09).

3 - Si se trata de una solicitud formulada por un beneficiario la/las remuneraciones a consignar en los Rubros 1 y 2 serán las vigentes a la fecha de emisión de la certificación.

Domicilio de Radicación de la Fuente Documental:

Observaciones:

El presente formulario reviste el carácter de declaración jurada, debiéndose cumplimentar sin omitir ni falsear ningún dato, sujetando a los infractores a las penalidades previstas en los artículos 172 y 292 del Código Penal para los delitos de estafa y falsificación de documento.

Lugar y Fecha _____, ____/____/_____

Firma y Sello Aclaratorio del Funcionario Autorizado
Tipo y N° de Documento

(**) Deberá certificarse la remuneración total sin sujeción a la Base Máxima Imponible (art. 9 Ley N° 24.241) conforme el art. 2º de la Ley 26.508, reglamentado por el art. 6º de la Res. SSSNº 33/09, excepto el sueldo anual complementario, sujeta al pago de aportes, por el desempeño del cargo ocupado al momento del cese definitivo en el servicio, siempre que el mismo se hubiera desempeñado durante un período mínimo de 60 meses continuos o discontinuos. Si no se alcanzare dicho mínimo, se certificará la remuneración actualizada de los cargos desempeñados en los últimos 60 meses. En ambos casos las remuneraciones a certificar incluirán la totalidad de los conceptos de carácter remunerativo.

(***) Deberá certificarse la remuneración actualizada del mejor cargo desempeñado durante 60 meses continuos de toda su Carrera Docente Universitaria.